



Villa Santa Rosa, 30 de Marzo de 2022

DECRETO N° 030/2022

VISTO:

Los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1057/2021 - Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar reestructuraciones y modificaciones que sean necesarias en la ejecución presupuestaria;

Atento a ello y a las facultades que le acuerda la Ley de Municipios N° 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1°: RECTIFICANSE las planillas anexas de la Ordenanza N° 1057/2021 -Presupuesto General de la Administración Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuentas de Egreso:

Partida	DENOMINACION	Ppto. Ant.	Variación	Ppto. Aut.
1.1.03.05	SUPLENCIAS Y LICENC. NO GOZADAS	10.500,00	18.000,00	28.500,00
1.3.25	CONCEJO DELIBERANTE	50.000,00	150.000,00	200.000,00
1.3.27	DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO	3.000.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
1.6	CDTO ADIC. PARA REF. DE PARTIDAS	34.500.000,00	- 3.168.000,00	31.332.000,00

Artículo 2°: Con la presente compensación, el Presupuesto General no varía y queda establecido en la suma de Pesos Novecientos Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Once Mil Ochocientos (\$ 954.811.800,00).

Artículo 3°: ELEVESE copia del presente al Tribunal de Cuentas del Municipio para su conocimiento.

Artículo 4°: PROTOCOLICEMSE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola